



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000355

23 SEP 2021

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DE: LEONARDO RIVERA VARILLA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - ALBA PATRICIA LICONA PERNETT, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SAN

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA POR PARTE DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; COMO HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

La Resolución 29452 de 2017 por la cual se expiden los lineamientos técnicos Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar- PAE, en su artículo 2 numeral 7.1, define el control social como un derecho que la constitución política le otorga a los colombianos de controlar y evaluar la gestión pública; a juzgar y valorar si lo que ha realizado la administración, corresponde a lo programado y responde a las necesidades y derechos de las personas; por ello el Ministerio de Educación Nacional implementa mecanismos para facilitar el control social. Así mismo, define en el artículo 2 numeral 7.2 la participación ciudadana como una acción colectiva que le permite a los diferentes actores sociales influir en los procesos, proyectos y programas que afectan la vida económica, política, social y cultural del país.

De conformidad con lo anterior, La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba y la Dirección de Seguridad Alimentaria SAN, atendiendo los directrices dadas por la Contraloría General de República, a través de la Dirección de Promoción y desarrollo para el control fiscal participativo, dentro del plan operativo del seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE estableció la aplicación de las herramientas (encuestas) las cuales aportaran los insumos necesarios para la elaboración de un informe consolidado sobre la ejecución del PAE a nivel Nacional.

Estas herramientas se implementarán con el objetivo de construir un informe sobre la operación del PAE, a través de la recolección de información con los rectores y beneficiarios de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, en busca de mejoras para el programa, fortaleciendo así a la comunidad educativa en el ejercicio del control social y participación ciudadana.



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

000355

Insistimos en la importancia de diligenciar estas encuestas y confiamos en el compromiso de los rectores y padres de familias para trabajar articuladamente con esta ETC en pro del bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.

Las Herramientas se adjuntan a esta circular, en caso de no contar con internet o datos para diligenciar las encuestas a través del link de FORMS, se remitirán también en formato Excel para su impresión, aplicación, registro y envío con fecha límite el día 12 de octubre de 2021, a los correos electrónicos:

sancordoba2021@gmail.com , seguridadalimentaria@cordoba.gov.co

Cordialmente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

ALBA PATRICIA LICONA PERNETT
Directora Administrativa SAN

Proyectó: Brianda Casilla, Asesora jurídica SAN^{PC}
Elaboró: María Monica Portacio, Asesora Jurídica SAN ^{GC}
Reviso: Maira Padilla Oyola, Asesora jurídica SAN^{GA}

